Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12101

26

QUE AUTORIZA A LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO PARA DISPONER LA HABILITACION DE SELLADOS DE $ 2 EN SELLADOS COMUNES.-

Asunción, Agosto 4 de 1920

R. 4608

Vista la nota nº 11 de la Tesorería de Valores, elevada al Ministerio de Hacienda por la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Autorizar a la Contaduría General y Dirección del Tesoro, para disponer la habilitación y visación por los Talleres Gráficos del Estado de 250.000 fojas para "SELLADOS DE $ 2", en sellados de los siguientes valores:

68.000	fojas	sellados	Registro Público	de $	0.50
60.000	"	"	comunes	" "	0.50
2.500	"	"	"	" "	0.75
61.000	"	"	"	" "	4.-
25.000	"	"	"	" "	4.50
31.500	"	"	"	" "	6.-
2.000	"	"	"	" "	3.50
250 .000	Fojas				

Estos sellados llevarán la serie B y serán numerados de 1 a 250.000.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-